



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

**Alcaldía Municipal de Cane, La Paz**  
**Departamento de Secretaría**  
**Año 2024**

| # | Servicios prestados   | Descripción del servicio                       | Tasa y Derecho                                    | Procedimiento  | Requisitos  |
|---|---|--|---|--|---|
| 1 | <b>Emisión de Constancias varias (Vecindad, Matrimonio, Trabajo, Entierro, Exoneración, Declaración de Bienes, entre otras)</b> | <b>Particular del interesado</b>               | <b>L. 100.00</b>                                  | <b>Transcripción a solicitud del interesado</b>  | <b>-DNI</b>   |
| 2 | <b>Autorización de libros contables</b>   | <b>Foleo y sellado de libros</b>               | <b>L. 1.50 por cada hoja</b>                      | <b>Se procede al respectivo foliado y autorización, estampando el sello y firma del Alcalde Municipal.</b> | <b>-Presentar libros y la descripción para el uso del mismo.</b>  |
| 3 | <b>Emisión de certificación de Dominio Pleno</b>  | <b>Aprobación por la Corporación Municipal</b> | <b>Calculo emitido por el depto. De Catastro.</b> | <b>Transcripción del respectivo punto de acta en formato de Dominio Pleno de la Municipalidad,</b>         | <b>- Solicitud del interesado<br/>- Documento Privado de Compra Venta.<br/>- DNI<br/>-Solvencia Municipal</b> |

*Municipalidad de Cane*



|   |   |  | previo a solicitud del ciudadano.   | -Croquis emitido por el depto. De Catastro.   |  |
|---|---|--|---|---|--|
| 4 | <b>Celebración de Matrimonio año 2024</b> | <b>La unión de una pareja de personas solteras, en estado de soltería que deciden formalizar la unión ante la Ley.</b> | <b>L. 1,500.00 (Alcaldía Municipal)</b><br><br><b>L. 2,000.00 (Casa de habitación)</b><br><br><b>L.3,000.00 (Área Rural o zonas aledañas)</b> | <b>previa a solicitud del ciudadano.</b><br><br><b>-Los contrayentes deben avocarse a la Alcaldía Municipal a solicitar los requisitos de Matrimonio, luego trasladarse a las diferentes estancias para tramitar los documentos requeridos (Registro Nacional de las Personas (RNP) a solicitar el recibo de pago para cancelar la cantidad de Lps. 200.00 individual por documento Certificación del Estado Civil (Constancia de Soltería) y Constancia de Parentesco; a una agencia Bancaria para</b> | <b>-Croquis emitido por el depto. De Catastro.</b><br><br><b>Mayores de 21 años</b><br><br><b>-Certificación de Nacimiento original de los Contrayentes</b><br><b>-Constancia de Soltería del Registro Civil donde está inscrito.</b><br><b>-Constancia de NO Parentesco entre sí.</b><br><b>-Constancia de Antecedentes Penales de los Contrayentes.</b><br><b>-Fotocopia de DNI de los Contrayentes.</b><br><b>-Fotocopia de Solvencia Municipal de los contrayentes, de su lugar de origen.</b><br><b>-Declaración Jurada de Bienes Muebles o Inmuebles (Exponerla ante Secretaria Municipal)</b><br><b>-Certificado Médico (VIH, Embarazo).</b><br><b>-Fotocopia de DNI de dos Testigos mayores de 21 años.</b><br><b>-Fotocopia de Solvencia Municipal de los contrayentes, de su lugar de origen.</b><br><b>-Los Contrayentes deberán presentarse a la Municipalidad con los documentos 15 días antes a la fecha de celebrarse el matrimonio, para su revisión y confirmación del acto.</b><br><br><b>Menores de 21 años y Mayores de 18 años</b><br><b>-Autorización OBLIGATORIA de sus legítimos Padres mediante CARTA PODER NOTARIAL que los autorice; y de estar ellos en el extranjero deben enviar la misma al</b> |

*Municipalidad de Cane*



posteriormente reclamar los mismos.

-Una vez que ya tenga toda la documentación deben presentarse formalmente con los testigos a la Municipalidad donde se verificará si cumple con toda la documentación solicitada para llevar a cabo dicha unión civil; los documentos deben estar en la Oficina de la Secretaría Municipal 15 días antes de realizar dicho matrimonio.

interesado debidamente legalizada (AUTENTICADA o APOSTILLADA del extranjero).

- Fotocopia de DNI de los Contrayentes.
- Fotocopia de Solvencia Municipal de los Contrayentes, del lugar de origen.
- En caso de que uno de los Padres este fallecido deberá presentar la Certificación de Defunción.
- Si ambos Padres estuviesen fallecidos o desaparecidos solo podrá contraer Matrimonio mediante autorización del JUEZ de FAMILIA.
- Si los Padres viven y no pueden comparecer por alguna razón, o se encuentran fuera del país para autorizar el Matrimonio, deberán enviar la respectiva CARTA PODER NOTARIAL que los autorice.



Lorin Anel Orellana  
Secretaria Municipal

*Municipalidad de Cane*